ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2898
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 04 OCT 2019

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N°118 de fecha 18.06.2019 de Srta. María Gracia Valenzuela Nutricionista en el cuál solicita autorización para la elaboración de copias del tríptico alimentación del menor de 1 año, cuyo material es más duradero para el uso que le otorgan las madres de los menores que asisten a la consulta nutricional del 5° mes, idealmente se solicitan 600 ejemplares para ser distribuidos entre las 4 nutricionistas de nuestro CESFAM.

El Decreto Alcaldicio Nº 3447 de fecha 30 de diciembre de 2018, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2019.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto Nº 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley Nº 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos.
Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE, Orden de Compra por TRATO DIRECTO, bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°7 letra n (alto impacto social, Empresa de menor tamaño de la Región), por el servicio de formularios para abastecer las necesidad del CESFAM y P.S.R., por el monto que se indica: Monto total de $ 155.000 (neto).

LUIS PARRA TAMAYO RUT [redacted]

AUTORÍZASE emisión de Orden de compra a través del Portal del Mercado Público al proveedor mencionado.

IMPUTESE los gastos a las cuentas N° 215.22.04.999.001.001 "Otros" (Formularios) del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2019, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD

ASV/MAVS /GVB/MMA/mma
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Finanzas (1)
Archivo (Encargado de Licitación)